



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

RESOLUCIÓN P/Nº 817 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION, A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 9/2024 – ID Nº 455.682, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS DE USO INSTITUCIONAL, EN LA MODALIDAD AD REFERENDUM.

Asunción, 27 de septiembre de 2024.

VISTO: La Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 45, Pliego de Bases y Condiciones, que establece: "... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...".

La Resolución P. Nº 778/2024, en la que se autoriza la transferencia de créditos presupuestarios en varios Objetos del Gasto, tramitado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, según Expediente SIME Nº 86.759/2024.

CONSIDERANDO: Que, según Informe Técnico, del Departamento de Compras y Suministros, comunica la solicitud y especificaciones técnicas, elaboradas según las necesidades institucionales.

Que, por Dictamen UOC, se establecen los precios referenciales para el presente proceso de contratación.

Que, por Decreto Nº 1799, de fecha 3 de junio de 2023, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al General de División (R) **Juan Ramón Benegas Ferreira**; y,

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)

RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR** la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 9/2024 – ID Nº 455.682, para la "Adquisición de productos de artes gráficas de uso Institucional".
- 2º. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 9/2024 – ID Nº 455.682, para la "Adquisición de productos de artes gráficas de uso Institucional".
- 3º. **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación, en el marco del Art. 48 de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los pliegos de bases y condiciones.
- 4º. **COMUNICAR** a quien corresponda, y cumplida archivar.



Gral. Div. R. Juan Ramón Benegas Ferreira
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena